



APÉNDICE 1: CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN APLICADOS A LAS PROPUESTAS PREVIAS

1. Criterios de admisibilidad

Para poder optar a la financiación del Fondo de distribución de beneficios en la quinta convocatoria de propuestas, todas las propuestas previas deberán cumplir los siguientes criterios de admisibilidad:

- Contribuir a los objetivos del Tratado Internacional.
- Encuadrarse dentro de las prioridades establecidas por el Órgano Rector.
- Beneficiar a Partes Contratantes que sean países en desarrollo.
- Presentarse a través de las Partes Contratantes o partes interesadas.
- Presentarse dentro de la fecha límite establecida a tal efecto, o antes.
- Ajustarse a las directrices relativas a la presentación.

2. Criterios de selección

Las propuestas previas admisibles serán evaluadas por un grupo de expertos independientes (los expertos), con arreglo a los criterios que se indican a continuación, que se establecieron a partir del *Manual de procedimientos del Fondo de distribución de beneficios*¹ y de los *Criterios de selección de los procedimientos operativos para el uso de los recursos sujetos al control directo del Órgano Rector* (sección III del Anexo 1 de la Resolución 2/2013).

1. ¿Ha identificado el proyecto de forma clara y concreta un problema y una estrategia pertinente para abordarlo que se alinea con las Repercusiones y el Resultado de la quinta convocatoria de propuestas?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.1. Definición del problema; 1.2. Realizaciones del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.4 RFAA seleccionados; 1.5 Beneficiarios

Los expertos evaluarán en qué medida la propuesta previa define de forma concreta y específica un problema acuciante relacionado con el cambio climático y la inseguridad alimentaria, los medios de vida de los agricultores o la sostenibilidad agrícola (por ejemplo, plagas, enfermedades y estrés abiótico específicos que afectan a determinados cultivos; falta de material de RFAA resistentes a ciertos estrés biótico y abiótico específicos; falta de datos y tecnologías adecuadas para el análisis y el desarrollo de nuevo material de RFAA; falta de herramientas para el análisis integrado de los datos; brechas normativas y de planificación; cuellos de botella en la cadena de

¹ Resolución 3/2019, Anexo 2: Manual de procedimientos del Fondo de distribución de beneficios, disponible en: <http://www.fao.org/3/nb780es/nb780es.pdf>

valor de semillas, etc.) que el proyecto trata de abordar. También evaluarán las posibles repercusiones del proyecto en la resolución de los problemas detectados.

Las propuestas previas obtendrán una mayor puntuación en esta sección si:

- Contienen un análisis concreto y específico de cuál es el problema, qué población se ve afectada por este, y en qué sentido, dónde y por qué el problema es importante.
- Establecen una fuerte conexión entre el problema detectado y las necesidades locales de los hombres, mujeres y jóvenes beneficiarios.
- Establecen una fuerte conexión entre el problema detectado y las realizaciones y los indicadores de metas que pretenden alcanzar las propuestas previas.
- En el caso de proyectos en los que intervengan múltiples países, los expertos también evaluarán en qué medida la propuesta previa define de forma específica y concreta un problema parecido que se esté abordando en otros países o regiones seleccionados, y la sinergia de las soluciones propuestas.
- Los proyectos que se apliquen en países que son Partes Contratantes y que tengan mayores índices de pobreza rural e inseguridad alimentaria o que se centren en el origen o la diversidad de cultivos recibirán una puntuación más alta en esta sección.

2. ¿Los indicadores de metas y las realizaciones se definen con claridad, están cuantificados y se ajustan a la quinta convocatoria de propuestas y al Marco de resultados del Fondo de distribución de beneficios?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.1. Definición del problema; 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.4. RFAA seleccionados; 1.5 Beneficiarios; 1.6. Asociaciones y acuerdos de colaboración; Anexo 2. Presupuesto

Los expertos evaluarán en qué medida las realizaciones y los indicadores de metas conexas de las propuestas previas están claramente definidos y cuantificados. Los expertos evaluarán la calidad de los indicadores de metas y de las realizaciones específicas de la propuesta previa en relación con el Marco de resultados del Fondo de distribución de beneficios. Las propuestas previas que hayan ajustado lo más posible sus indicadores de metas con el tipo de indicadores de metas enumerados en el Anexo 1 de las *Directrices para la elaboración de las propuestas previas* recibirán una mayor puntuación por parte de los expertos². Las propuestas previas que tengan como finalidad lograr, con un presupuesto determinado, una puntuación más elevada para cada meta y se centren en más metas para cada realización del Marco de resultados del Fondo de distribución de beneficios recibirán una puntuación más alta en esta sección. Con miras a garantizar la congruencia y la coherencia entre las realizaciones y los indicadores de metas esperados, la Secretaría ha pedido a los solicitantes que rellenen la Tabla 1 de la sección 1.2. *Realizaciones del proyecto e indicadores de metas conexas* del Apéndice 5: *Formulario de presentación de propuestas previas*. La Secretaría pide a los solicitantes que seleccionen entre cuatro y siete realizaciones complementarias importantes que el proyecto tiene previsto abordar y que describan cómo se miden los indicadores en el contexto del proyecto (véase el ejemplo del Apéndice 4: *Directrices para la elaboración de las propuestas previas*).

En el desarrollo de la propuesta completa, se pedirá a los solicitantes que adapten y detallen el conjunto de indicadores y metas dentro de un marco lógico del proyecto.

² El Anexo 1 del Apéndice 4: *Directrices para la elaboración de las propuestas previas* refleja el contenido del Anexo 1: *Lista de indicadores para el seguimiento de la consecución de los resultados del Fondo de distribución de beneficios* del Marco de seguimiento, evaluación y aprendizaje del Fondo de distribución de beneficios, Apéndice 3 del documento IT/GB-9/SFC-4/21/Procedimientos, disponible en: <https://www.fao.org/3/cb7281en/cb7281en.pdf> (en inglés).

Los expertos evaluarán la medida en que son alcanzables las realizaciones y los indicadores conexos teniendo en cuenta los recursos disponibles (financiación solicitada al Fondo de distribución de beneficios) y la duración del proyecto.

3. ¿Describe la propuesta previa claramente las estrategias para documentar, utilizar y difundir los conocimientos y los resultados del proyecto entre los beneficiarios y las partes interesadas, y contribuye a la gestión y visibilidad de los conocimientos a nivel del proyecto y del programa?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.3. Gestión de conocimientos, aprendizaje y comunicación; 1.4. RFAA seleccionados; 1.5. Beneficiarios

Todas las propuestas previas deberían describir qué y cómo piensan documentar, aplicar y difundir los conocimientos generados en la ejecución del proyecto. Esto incluye la planificación de los estudios de referencia, las evaluaciones de vulnerabilidades, la medición de los avances, el registro de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, y su difusión con fines educativos y de visibilidad. Las propuestas previas deberían incluir un análisis de cómo los conocimientos resultarán útiles para los beneficiarios, las partes interesadas del proyecto y otros destinatarios. Los expertos evaluarán en qué medida la planificación de los conocimientos y la visibilidad a nivel de proyecto contribuirían al programa global del Fondo de distribución de beneficios, como se describe en la sección V: *Resumen del programa* de la quinta convocatoria de propuestas. Las propuestas previas que cuenten con estrategias vigentes para gestionar y recopilar datos, información y conocimientos de forma sensible al género recibirán una mayor puntuación en esta sección.

Las propuestas previas que cuenten con un historial de experiencia en gestión de conocimientos, aprendizaje y comunicación, y con planes claros sobre cómo aplicarlo en el contexto del programa del quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios recibirán una mayor puntuación en esta sección.

Las propuestas previas que identifiquen desde una fase temprana del diseño del proyecto los canales y las herramientas para la difusión de los beneficios, los conocimientos y los resultados que surjan de las propuestas tendrán un mayor puntaje en esta sección.

4. ¿Se abordan los RFAA en la propuesta previa pertinentes para la seguridad alimentaria local y la adaptación al cambio climático? ¿Cuál es la capacidad de dichos RFAA de crear sistemas agrícolas resilientes?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.1. Definición del problema; 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.4. RFAA seleccionados; 1.5. Beneficiarios

Los expertos evaluarán la contribución de los RFAA seleccionados a la seguridad alimentaria mundial y la adaptación al cambio climático, y la forma en que la gestión de estos RFAA seleccionados contribuiría a escala local y nacional a crear sistemas agrícolas resilientes y a mejorar los medios de vida y las cadenas de valor locales. Los expertos concederán una puntuación más alta a las propuestas previas que aborden mezclas o conjuntos de variedades de cultivos resistentes al cambio climático, incluidas las adaptadas localmente. Los expertos valorarán muy positivamente las propuestas previas dirigidas a reforzar las aptitudes y los conocimientos técnicos en materia de utilización, caracterización y evaluación, incluidos el fenotipado y el genotipado de los RFAA seleccionados, y la normativa y planificación correspondientes.

Las propuestas previas que hagan un uso estratégico e innovador de los RFAA, preferiblemente tomadas del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, recibirán una mayor puntuación en esta sección.

El uso estratégico e innovador de los RFAA puede incluir, por ejemplo:

- Colocar en el Sistema multilateral los RFAA únicos, amenazados o de importancia para la seguridad alimentaria mundial o regional.
- Poner a disposición del público la información relacionada con los RFAA en sistemas de información nacionales o mundiales apoyados por las Partes Contratantes del Tratado.
- Usar enfoques innovadores y participativos para la gestión de los RFAA.
- Reintroducir variedades locales que se perdieron localmente y se conservaron *ex situ*.
- Hacer un uso innovador de la información relacionada con los RFAA procedente de los sistemas de información nacionales o mundiales apoyados por las Partes Contratantes del Tratado.
- Caracterizar las existencias de germoplasma para obtener datos fenotípicos y genotípicos, y vincular los datos de secuenciación y fenotipado a gran escala con las muestras de germoplasma disponibles públicamente.

5. ¿Quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de la propuesta previa del proyecto?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.1. Definición del problema; 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.5. Beneficiarios

Las categorías de beneficiarios deberán ser coherentes con la sección V.A: *Beneficiarios principales y enfoque de asociación* de la quinta convocatoria de propuestas, y deberán estar en consonancia con el Marco de resultados del Fondo de distribución de beneficios.

En las propuestas previas se deberá identificar con claridad a las personas que se verían directamente beneficiadas por el proyecto y para quienes este procura aportar un cambio. Las propuestas previas deberán proporcionar una estimación realista de quiénes serían los beneficiarios directos (agricultores, científicos, agentes de extensión, etc.) y de cuántas personas (una estimación aproximada) se beneficiarán del proyecto. Las propuestas previas también deberían especificar los beneficios y cómo se espera que se vean favorecidos los distintos beneficiarios o grupos de beneficiarios.

Se deberá consultar con los grupos y las organizaciones de comunidades de agricultores que sean representativos, en especial mujeres, y lograr su participación activa en el diseño y la aplicación de la propuesta. Un adicional positivo para esta sección sería incluir una estimación clara y cuantificable de los beneficiarios indirectos.

6. ¿En qué medida los acuerdos de asociación que promueve la propuesta previa conducen a una ejecución eficaz y eficiente del proyecto?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.6. Asociaciones y acuerdos de colaboración; 1.7. Pertinencia para los planes y las políticas nacionales relacionados con los RFAA

Las propuestas previas deberían describir con claridad la estrategia de asociación del proyecto, especificando para ello el tipo de asociados participantes, las funciones, las capacidades y los conocimientos especializados que cada asociado aportará a la ejecución del proyecto. Al evaluar esta sección, los expertos identificarán si los conocimientos especializados y los conocimientos técnicos de los asociados son adecuados para cumplir las realizaciones y los indicadores de metas conexas planificados, al igual que el potencial para usar los resultados del proyecto luego de su finalización.

Las propuestas previas que contribuirán a fortalecer y reforzar las redes entre los distintos tipos de instituciones (organizaciones de agricultores, organizaciones de productores, organismos de extensión, organismos gubernamentales, bancos de germoplasma, sector privado, etc.) mediante la ejecución de un conjunto de actividades destinadas a la gestión y conservación de los RFAA, la investigación y la generación de capacidades recibirán un puntaje más alto en esta sección.

Las propuestas previas que se presenten para un proyecto de segunda fase deberían describir, como parte de su estrategia de asociación, de qué manera dichas propuestas previas aportan la experiencia y la diversidad de los asociados de la primera fase del proyecto, y cómo planean abrirse a asociados y experiencia adicionales.

Los expertos concederán una puntuación más alta a las propuestas previas dirigidas por instituciones nacionales gubernamentales y no gubernamentales o, en el caso de proyectos en los que intervengan múltiples países, a las propuestas previas que estén dirigidas por una institución nacional, regional o internacional que trabaje en un consorcio con asociados locales y nacionales. Los expertos también concederán una puntuación más alta a las propuestas previas que aglutinen a asociados de diversos orígenes y con diversas experiencias en la ejecución de la propuesta, y que sean capaces de adoptar los resultados del proyecto.

7. ¿Es la propuesta previa pertinente para los planes y las políticas nacionales relacionados con los RFAA? ¿Refuerza el entorno normativo para la aplicación del Tratado?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: 1.1. Definición del problema; 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.4. RFAA seleccionados; 1.7. Pertinencia para los planes y las políticas nacionales relacionados con los RFAA

Las propuestas previas financiadas en el quinto ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios deberán ser coherentes con los planes y las políticas nacionales relacionados con los RFAA. Los expertos evaluarán en qué medida la propuesta previa responde a una o varias prioridades reflejadas en los planes y las políticas nacionales. Ello asegurará que la intervención no sea una actividad aislada y que haya posibilidad de crear complementariedades y sinergias entre propuestas diferentes.

Las propuestas previas que contribuyan a abordar las prioridades y brechas identificadas para la aplicación del Tratado a escala nacional recibirán una puntuación más alta en esta sección.

8. ¿Es viable la propuesta previa en cuanto a metas establecidas, recursos y plazos?

Secciones relevantes en el formulario de propuesta previa: Sección A: Portada de la propuesta previa; 1.2. Resultados del proyecto e indicadores de metas conexas; 1.4. RFAA seleccionados; 1.5. Beneficiarios; 1.6. Asociaciones y acuerdos de colaboración; Apéndice 2: Presupuesto provisional

Los expertos evaluarán la medida en que son alcanzables las realizaciones y los indicadores de metas conexas establecidos por las propuestas previas, teniendo en cuenta los recursos disponibles (financiación solicitada al Fondo de distribución de beneficios y cofinanciación), la duración del proyecto y la metodología general de la aplicación.

Las propuestas previas que puedan aprovechar buena parte de la cofinanciación recibirán una puntuación más alta en esta sección. En especial, con respecto a los proyectos en los que participan múltiples países, los expertos concederán una puntuación más alta a las propuestas previas que estén dirigidas por instituciones nacionales y que vayan a recibir la mayor parte de los fondos asignados a la propuesta previa.

Los expertos también evaluarán la medida en que los costos de cada categoría presupuestaria son razonables y realistas, y si no hay grandes discrepancias en la asignación de recursos entre categorías.